NÚMERO 2026058518

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GOR

Administración

SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA

SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gor y en su sede electrónica (https://gor.sedelectronica.es/info.0).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En GOR, a 03 de noviembre de2026
Firmado por:- D.José Antonio Lozano Sánchez . Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gor.